



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 227-25
EXPTE. N° 6117/22
Salta, 04 ABR 2025

VISTO: La presentación de la Directora y el Vicedirector de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP, Dra. Graciela Medina y Mg. Sebastián Lloret, respectivamente; solicitando se establezca la fecha de defensa del trabajo final de la Abog. María Laura AOKI; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS N° 152/18 se aprueba la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado - MADEP y cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME N° 415/21.

Que por Res. CD ECO N° 052/23 se aprobó el proyecto para la realización del Trabajo Final titulado "EL PROTOCOLO FAMILIAR EMPRESARIO: LA EXPERIENCIA EN EL DERECHO ESPAÑOL COMO GUÍA PARA SU APLICACIÓN EN EL DERECHO ARGENTINO", presentado por la alumna María Laura AOKI, DNI N° 33.428.577.

Que el Comité Académico de la carrera, con fecha 26 de noviembre de 2024, elevan a consideración del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la propuesta de constitución del tribunal evaluador, el cual es designado mediante Res. CD ECO N° 657/24 y por Res. DECECO N° 109/25 (rectificativa).

Que en Res. CS N° 152/18, el Reglamento de la Carrera establece que cada maestrando cuenta con un plazo mínimo de tres (3) meses y un máximo de diez (10) meses para presentar el trabajo final en forma escrita, a partir de la aprobación del Proyecto de Tesis, del Director y eventual Co-director propuestos.

Que los miembros del Tribunal Evaluador emiten opinión favorable de fs. 233 a 243.

Que las autoridades de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado, proponen fecha y hora para la constitución del Tribunal Evaluador, a fs. 246.

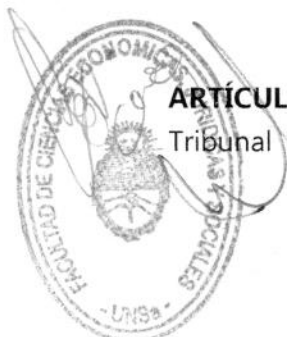
Que por Res. CD ECO N° 657/24 – Artículo 2º, se facultó al Decano a fijar fecha para la constitución del Tribunal Evaluador, conforme propuesta de la Dirección de la Carrera.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que se constituirá el día **16 de abril de 2025 a horas 18:00**, el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por la alumna de la carrera de posgrado





UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



RES. DECECO N° 227-25
EXpte. N° 6117/22

Maestría en Derecho Privado – MADEP, Abog. María Laura AOKI, DNI N° 33.428.577, titulado "EL PROTOCOLO FAMILIAR EMPRESARIO: LA EXPERIENCIA EN EL DERECHO ESPAÑOL COMO GUÍA PARA SU APLICACIÓN EN EL DERECHO ARGENTINO", designado mediante Res. CD ECO N° 657/24 y por Res. DECECO N° 109/25 (rectificativa).

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la alumna María Laura AOKI, al Director del Trabajo Final, a los integrantes del Tribunal Evaluador, a la Dirección de Posgrados y Recursos Propios, a las Autoridades de la Carrera, a la Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

Meldg/cca

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa